RESOLUCIÓN OIV-SECSAN 429-2015

ORIENTACIÓN PARA INVESTIGACIONES FUTURAS SOBRE LOS EFECTOS PARA LA SALUD DEL CONSUMO DE UVAS O ZUMO DE UVA

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO el artículo 2 (2)(a) del Acuerdo por el que se crea la OIV, que determina las actividades de la Organización: "promueve y orienta las investigaciones y experimentaciones científicas y técnicas a fin de satisfacer las necesidades expresadas por sus miembros, evalúa los resultados recurriendo a expertos cualificados, cuando es necesario, y asegura su eventual difusión por los medios apropiados",

Habida cuenta del artículo 2 (2)(g) de dicho Acuerdo, “participa en la protección de la salud de los consumidores y contribuye a la seguridad sanitaria de los alimentos”,

Habida cuenta de las acciones mencionadas en los Planes Estratégicos 2012-2014 y 2015-2019 de la OIV,

Habida cuenta del documento de revisión que se presentó en las sesiones previas del Grupo de expertos de la OIV "Consumo, Nutrición y Salud"[1] ,

Habida cuenta de los trabajos de la Subcomisión “Uvas de Mesa, Pasas y Productos no Fermentados de la Vid” de la OIV,

CONSIDERANDO los estudios científicos relativos al consumo de uvas, pasas y zumo de uva para la nutrición humana,

CONSIDERANDO la composición específica de las uvas frescas, las pasas, el zumo de uva y los productos fermentados derivados de estos,

CONSIDERANDO que el consumo de uvas frescas y zumo de uva es fuente de compuestos fenólicos, incluidos flavonoides y estilbenos como el resveratrol, y otras sustancias de interés nutritivo, como el glutatión,

DECIDE recomendar, teniendo en cuenta los resultados obtenidos hasta la fecha, los siguientes ejes de cara a futuras investigaciones:

1. llevar a cabo estudios in vitro e in vivo sobre los efectos del consumo de uvas y zumo de uva en la salud humana, como las actividades bioquímicas y físicas vinculadas a las enfermedades crónico-degenerativas (p. ej. cáncer, cardiopatías y enfermedades neurometabólicas) y a otras enfermedades;
2. efectuar estudios de intervención humana para evaluar el impacto en la salud del consumo de uvas;

Certificado conforme Mainz, 10 de julio de 2015
El Director General de la OIV
Secretario de la Asamblea General
Jean-Marie AURAND

© OIV 2015

3. determinar si los polifenoles. los flavonoides y otros compuestos de la uva actúan con un efecto sinérgico sobre la salud;
4. evaluar la actividad antibacteriana de los polifenoles de la uva en cepas patógenas.

---

[1] Documento CIV-CONUSA 03.2009-09 de la OIV

Certificado conforme Mainz, 10 de julio de 2015
El Director General de la OIV
Secretario de la Asamblea General
Jean-Marie AURAND

© OIV 2015